

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



Asistentes

Presidencia

Sr. Juan Jiménez Hernandis

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig

Sr. Vicente Frontera Martínez

Sra. Paloma Corbí Rico

Sr. José Suñer Gómez

Sra. Eva Lloret Callejo

Secretaría

Sra. Miriam Chirivella Martí

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 19 de enero de 2023

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se realizan a las nueve horas y treinta y cinco minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma, telemáticamente, del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Asiste la Sra. M^a Pilar Martinez Carrasco a fin de dar soporte a la Secretaría de Mesa.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 12 de enero de 2023.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

2.1 Procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios: “Redacción del proyecto de construcción: Itinerario ciclopeatonal en la CV-370, tramo Riba-Roja de Turia Vilamarxant. Pk 12+000 (14+800) a pk 16+100 (S-499/P) (NSRE)” (Exp 2040/22/CAR)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.



FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	31-ene-2023 14:09:12	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



Plica núm. uno. La presentada por CIVIL MATENG, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por UTE (1) PROYECTOS DE INGENIERÍA 63, SL (2) AURAVAL INGENIEROS, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por INTERCONTROL LEVANTE, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.L. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por OFICINA TÉCNICA TES, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por SOLUCIONES CIVILES Y TÉCNICAS, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por UTE (1) URBANISTAS INGENIEROS, SA (2) ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por VIELCA INGENIEROS, S.A. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por XUQUER-ARQUING, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.



FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	31-ene-2023 14:09:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dichas ofertas a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Se pone de manifiesto que la empresa CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L., presenta declaración de confidencialidad en relación a la memoria técnica alegando que contiene secretos técnicos y comerciales

3. Calificación de la subsanación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

3.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación de los “Servicios necesarios para la organización de la Fira de les Comarques” (Exp. 620/22/STU) (MCHM/BCH) (NOSARA/RE).

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que el licitador ESPECTACULOS Y PRODUCCIONES ARTISTICAS MAS, S.L. ha procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 12 de enero de 2023, por lo que se admite a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, condicionando la Mesa la admisión de dichas ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

4. Aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados y propuesta de adjudicación al segundo clasificado.

4.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación de la “Asistencia técnica para la ejecución y montaje del Proyecto museográfico “Espacio Didáctico Sociedades Prehistóricas” (Exp.127/22/CON) (JJV/MZ) (NO SARA/NRE)

La Mesa, visto el informe emitido por la Directora del Museo de Prehistoria de Valencia solicitado a la misma, transcurrido el plazo de audiencia concedido para la justificación de la viabilidad de la oferta considerada anormal a la empresa Ingeniería Intercativa del Ocio S XXI SL, y no habiendo presentado dentro del plazo otorgado documentación alguna por el licitador, que literalmente se transcribe: “(...) *“Tal y como se les informó previamente, conforme al artículo 150 LCSP procedería que la Mesa de Contratación acuerde excluir de la licitación SXXI SL, así como a realizar nueva propuesta de adjudicación en la licitación de referencia a favor de la empresa PATRIMONIO INTELIGENTE, SL. De conformidad con el artículo 149.4 LCSP, previamente a la adopción de dicho acuerdo por la Mesa de*



FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	31-ene-2023 14:09:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



Contratación se requiere informe técnico al respecto" (...)”acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

- 1) Excluir la oferta presentada por la INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SXXI SL al no haber presentado justificación alguna
- 2) Adjudicar el contrato a favor de PATRIMONIO INTELIGENTE, SL, por importe de 28.008,00 € (IVA excluido) , por ser la única oferta admitida no incurso en valores anormales y desproporcionados.

5. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

5.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato: “Ampliación de plataforma de la carretera CV-681. Tramo: Almoines-Bellreguard (Ac-589A/O) (NSRE)” (Exp. 2778/21/CAR).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación de los “Ampliación de plataforma de la carretera CV-681. Tramo: Almoines-Bellreguard (Ac-589A/O) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- (*) No aporta Plan de Igualdad o declaración de no obligatoriedad.
- (**) La titulación de la persona propuesta para el puesto de encargado no es la exigida en el PCAP.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

5.2 Procedimiento abierto ordinario del contrato: “Mejoras de la funcionalidad y seguridad vial de la CV-415, en su acceso a Turis (B-273/O) (NSRE)” (Exp. 2651/21/CAR).

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Mejoras de la funcionalidad y seguridad vial de la CV-415, en su acceso a Turis (B-273/O) (NSRE)”, considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

6. Calificación de subsanación de documentación administrativa del primer clasificado.

6.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato: “Obras de refuerzo de firme y mejoras funcionales de la carretera CV-341, en el tramo comprendido entre los pk 12+000 y 18+500 (V-201A/O) (NSRE)” (Exp. 2179/22/CAR)

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa presentada por UTE (1) ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SA (2) TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, SA, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Obras de refuerzo de firme y mejoras funcionales de la carretera CV-341, en el tramo



FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	31-ene-2023 14:09:12	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



comprendido entre los pk 12+000 y 18+500 (V-201A/O). La Mesa vista la calificación de la documentación presentada en plazo considera la misma conforme y adecuada al requerimiento formulado en virtud de los artículos 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

7. Apertura sobre único de documentación administrativa y documentación relativa a criterios evaluables fórmulas. Determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

7.1 Procedimiento abierto supersimplificado para la contratación del Suministro de un invernadero de 600 m2 con suelo hormigonado para la Escuela de Capataces Agrícolas de Catarroja de la Diputación de Valencia” (Exp.146/22/CON) (MCHM/BCH) (NOSARA/NRE).

Se procede al descifrado y la apertura del sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por INVERNADEROS E INGENIERIA, S.A. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, y previa autorización del licitador, comprueba que no consta su inscripción en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Calificadas. Se constata que no aporta acuse de recibo de inscripción en dicho registro conforme a lo establecido en el art. 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Plica núm. dos. La presentada por CANALONES VALENCIA, S.L. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, y previa autorización del licitador, comprueba que no consta su inscripción en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Calificadas. Se constata que no aporta acuse de recibo de inscripción en dicho registro conforme a lo establecido en el art. 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

- 1) Excluir las ofertas presentadas por INVERNADEROS E INGENIERIA, S.A. y por CANALONES VALENCIA, S.L. por no estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Calificadas.
- 2) Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento.

7.2 Procedimiento abierto simplificado para la contratación de Servicios de implantación y mantenimiento evolutivo de un asistente conversacional virtual (Chatbot) (Exp. 54/22/GST) (MCHM/EC) (NOSARA/NRE).

Se procede al descifrado y la apertura del sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por DISTRIBUTION AS A SERVICE EMEA SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.



FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	31-ene-2023 14:09:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023	Identificadores	
Código de verificación 463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF	Otros datos	Página 6 de 21



Plica núm. dos. La presentada por INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SXXI SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por AUNOA SOFTWARE S.L.. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por ONE MILLION BOT S.L. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por PROMETEO INNOVATIONS S.L. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por TICSMART SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede, tras el análisis de los requisitos previos, a la lectura de las ofertas económicas presentadas.

PRESUPUESTO: 35.180,40 € IVA EXCLUIDO

1. EMPRESA

DISTRIBUTION AS A SERVICE EMEA SL B98626963

Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de (3):

FASE 1 Y FASE 2		
Perfil	Precio máximo/hora (€) IVA EXCLUIDO	Precio ofertado/hora (€) IVA EXCLUIDO
Director de proyecto	29,94	23,90 € (VEINTITRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)
Consultor senior 1	29,05	23,20 € (VEINTITRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS)
Consultor senior 2 (perfil adicional lingüista)	29,05	23,20 € (VEINTITRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS)
TOTAL		28.092 € (VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y DOS EUROS)



FIRMADO											
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44			
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	31-ene-2023 14:09:12			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



Mejoras (*)	Puntuación	
1. Inglés adicional como idioma conversacional del asistente virtual	5 puntos	X
2. Incremento del número de incidencias a resolver mensualmente	5 incidencias adicional al mes (2.5 puntos)	
	10 incidencias adicional al mes (5 puntos)	
	15 incidencias adicional al mes (7.5 puntos)	
	20 incidencias adicional al mes (10 puntos)	X
3. Disponibilidad de transcripción oral de las respuestas	5 puntos	X
4. Reconocimiento de voz (chat voice)	10 puntos	X

(*) Marcar con una X si se oferta.

En la mejora 2 solo podrá marcarse una opción. (De marcarse varios se tendrá por no puesto).

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

(Lugar, fecha y firma)

X Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, publicado en el Boletín Oficial Nº 57, de fecha MARTES 6 DE MARZO DE 2018

2. EMPRESA

INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SXXI SL B98619281

Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de (3):

FASE 1 Y FASE 2		
Perfil	Precio máximo/hora (€) IVA EXCLUIDO	Precio ofertado/hora (€) IVA EXCLUIDO

SECRETARÍA GENERAL

7

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	31-ene-2023 14:09:12



Director de proyecto	29,94	29,94
Consultor senior 1	29,05	29,05
Consultor senior 2 (perfil adicional lingüista)	29,05	29,05
TOTAL		35.180,40 € sin IVA

Mejoras (*)	Puntuación	
1. Inglés adicional como idioma conversacional del asistente virtual	5 puntos	X
2. Incremento del número de incidencias a resolver mensualmente	5 incidencias adicional al mes (2.5 puntos)	
	10 incidencias adicional al mes (5 puntos)	
	15 incidencias adicional al mes (7.5 puntos)	
	20 incidencias adicional al mes (10 puntos)	X
3. Disponibilidad de transcripción oral de las respuestas	5 puntos	X
4. Reconocimiento de voz (chat voice)	10 puntos	X

(*) Marcar con una X si se oferta.

En la mejora 2 solo podrá marcarse una opción. (De marcarse varios se tendrá por no puesto).

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

(Lugar, fecha y firma)

X Que el convenio colectivo que será aplicable a los trabajadores y las trabajadoras que realizan la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios, será Convenio colectivo Estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, publicado en el boletín oficial del Estado, de fecha 6 de marzo de 2018.

3. EMPRESA



FIRMADO											
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44			
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	31-ene-2023 14:09:12			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



AUNOA SOFTWARE S.L. B40584732

Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de (3):

FASE 1 Y FASE 2		
Perfil	Precio máximo/hora (€) IVA EXCLUIDO	Precio ofertado/hora (€) IVA EXCLUIDO
Director de proyecto	29,94	17,15 (diecisiete euros con quince céntimos)
Consultor senior 1	29,05	16,46 (dieciséis euros con cuarenta seis céntimos)
Consultor senior 2 (perfil adicional lingüista)	29,05	15,59 (quince euros con cincuenta nueve céntimos)
TOTAL		

Mejoras (*)	Puntuación	
1. Inglés adicional como idioma conversacional del asistente virtual	5 puntos	X
2. Incremento del número de incidencias a resolver mensualmente	5 incidencias adicional al mes (2.5 puntos)	
	10 incidencias adicional al mes (5 puntos)	
	15 incidencias adicional al mes (7.5 puntos)	
	20 incidencias adicional al mes (10 puntos)	X
3. Disponibilidad de transcripción oral de las respuestas	5 puntos	X
4. Reconocimiento de voz (chat voice)	10 puntos	X

(*) Marcar con una X si se oferta.

En la mejora 2 solo podrá marcarse una opción. (De marcarse varios se tendrá por no puesto).

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.



FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	31-ene-2023 14:09:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



(Lugar, fecha y firma)

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será XVII Colectivo Estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, con número de CONVENIO 99001355011983, publicado en el Boletín Oficial del Estado BOE nº 57 del 6 de Marzo de 2018

4. EMPRESA

ONE MILLION BOT S.L. B42588830

Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de (3):

FASE 1 Y FASE 2		
Perfil	Precio máximo/hora (€) IVA EXCLUIDO	Precio ofertado/hora (€) IVA EXCLUIDO
Director de proyecto	29,94	16,9 €
Consultor senior 1	29,05	15 €
Consultor senior 2 (perfil adicional lingüista)	29,05	15 €
TOTAL		18.684,00 €

Mejoras (*)	Puntuación	
1.Inglés adicional como idioma conversacional del asistente virtual	5 puntos	X
2.Incremento del número de incidencias a resolver mensualmente	5 incidencias adicional al mes (2.5 puntos)	
	10 incidencias adicional al mes (5 puntos)	
	15 incidencias adicional al mes (7.5 puntos)	
	20 incidencias adicional al mes (10 puntos)	X
3.Disponibilidad de transcripción oral de las respuestas	5 puntos	X
4.Reconocimiento de voz (chat voice)	10 puntos	X



FIRMADO											
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44			
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	31-ene-2023 14:09:12			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023	Identificadores	
Código de verificación 463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF	Otros datos	Página 11 de 21



(*). Marcar con una X si se oferta.

En la mejora 2 solo podrá marcarse una opción. (De marcarse varios se tendrá por no puesto).

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

(Lugar, fecha y firma)

X Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será el Convenio colectivo provincial de oficinas y despachos de Alicante. publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante N° 242 de 22/12/2021.

5. EMPRESA

PROMETEO INNOVATIONS S.L. B74197708

Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de (3):

FASE 1 Y FASE 2		
Perfil	Precio máximo/hora (€) IVA EXCLUIDO	Precio ofertado/hora (€) IVA EXCLUIDO
Director de proyecto	29,94	29,12 €
Consultor senior 1	29,05	24,44€
Consultor senior 2 (perfil adicional lingüista)	29,05	24,44€
TOTAL		

Mejoras (*)	Puntuación	
1. Inglés adicional como idioma conversacional del asistente virtual	5 puntos	X
2. Incremento del número de incidencias a resolver mensualmente	5 incidencias adicional al mes(2.5 puntos)	
	10 incidencias adicional al mes (5 puntos)	
	15 incidencias adicional al mes (7.5 puntos)	
	20 incidencias adicional al mes (10 puntos)	X



FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	31-ene-2023 14:09:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



3.Disponibilidad de transcripción oral de las respuestas	5 puntos	X
4.Reconocimiento de voz (chat voice)	10 puntos	

(*) Marcar con una X si se oferta.

En la mejora 2 solo podrá marcarse una opción. (De marcarse varios se tendrá por no puesto).

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

(Lugar, fecha y firma)

X Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública., publicado en el Boletín Oficial de Estado de fecha 6 de marzo de 2018.

6. EMPRESA

TICSMART SL B93275675

Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de (3):

FASE 1 Y FASE 2		
Perfil	Precio máximo/hora (€) IVA EXCLUIDO	Precio ofertado/hora (€) IVA EXCLUIDO
Director de proyecto	29,94	19,45
Consultor senior 1	29,05	18,98
Consultor senior 2 (perfil adicional lingüista)	29,05	18,98
TOTAL	88,04	57,41

Mejoras (*)	Puntuación	
1.Inglés adicional como idioma conversacional del asistente virtual	5 puntos	X
2.Incremento del número de	5 incidencias adicional al mes(2.5 puntos)	



FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	31-ene-2023 14:09:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?option=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



incidencias a resolver mensualmente	10 incidencias adicional al mes (5 puntos)	
	15 incidencias adicional al mes (7.5 puntos)	
	20 incidencias adicional al mes (10 puntos)	X
3.Disponibilidad de transcripción oral de las respuestas	5 puntos	X
4.Reconocimiento de voz (chat voice)	10 puntos	X

(*) Marcar con una X si se oferta.

En la mejora 2 solo podrá marcarse una opción. (De marcarse varios se tendrá por no puesto).

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

(Lugar, fecha y firma)

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados, publicado en el Boletín Oficial número 57 de fecha Martes 6 de marzo de 2018.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros y conforme al artículo 159 de la LCSP:

1. Valorar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

1. Precio (70 Puntos)

La valoración del presente criterio será la suma de la valoración de los subcriterios en los que se divide. Cada subcriterio se corresponde con la oferta de baja de precio ofertado por los licitadores a cada uno de los precios unitarios en los que se descompone el servicio a prestar. Los precios unitarios máximos de los perfiles intervinientes en la prestación de este contrato son:

Precio/hora	Base imponible (en €)	IVA (en €)	Con IVA (en €)
Director de proyecto	29,94	6,29	36,23



FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	31-ene-2023 14:09:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



Consultor senior I	29,05	6,10	35,15
Consultor senior II	29,05	6,10	35,15

La puntuación de cada subcriterio de precio está en relación con el número de horas previstas a realizar respecto de la totalidad de contrato (2 meses fase 1 y 10 meses fase 2)

Perfil	Total Horas (FASE 1 Y 2)	Puntuación subcriterio
Director de proyecto	360	21
Consultor senior	420	24.5
Consultor senior	420	24.5
TOTAL	1200	70

La valoración de la oferta económica a cada uno de los subcriterios se realizará en base a una fórmula proporcional directa, es decir, se relaciona directamente las ofertas a cada uno de los subcriterios con la reducción que haga la oferta económica de ese precio hora sobre el precio hora tipo de licitación de cada uno de los distintos perfiles indicados.

Para cada uno de los subcriterios se asignará la máxima puntuación a la oferta económica de entre las presentadas para ese subcriterio más baja, entendiéndose por tal aquella que presente el mejor precio, calculándose las puntuaciones del resto de las ofertas de ese subcriterio de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pi= Pmáx x (IBL–Oi) / (IBL–Omín) Donde:

Pi: es la puntuación a obtener por cada oferta en la valoración de la oferta económica de cada subcriterio

Pmáx: es la puntuación máxima alcanzable por ese subcriterio

IBL: es el importe base de licitación del precio unitario del subcriterio, IVA excluido; Omín: es la oferta económica a ese subcriterio más baja de las presentadas.

Oi: es cada una de las ofertas económicas presentadas y admitidas a ese subcriterio, en concreto es la oferta económica para valorar, IVA excluido.

En consecuencia:

(IBL – Omín): es la máxima baja respecto al importe base de licitación de entre todas las ofertas presentadas a un subcriterio.

(IBL – Oi): es la baja respecto al importe de licitación de la oferta económica a valorar de cada subcriterio, IVA excluido.

Se ha elegido esta fórmula por considerar que cumple los requisitos establecidos por los tribunales administrativos (una función lineal, de modo que la variación en el precio se traduce en una variación constante en la puntuación otorgada, ofrece la mayor puntuación a la oferta más económica, así como 0 puntos a la oferta que iguale el precio de licitación y no considera la baja media de las ofertas presentadas para atribuir la puntuación) y que favorece la presentación de ofertas competitivas.

1.1 Precios unitarios máximos de servicio de director de proyecto. 21 puntos



FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	31-ene-2023 14:09:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



La oferta señalará un precio inferior al precio unitario de licitación del servicio de director de proyecto sin IVA (29,94), valorándose con un máximo de 21 puntos la oferta más ventajosa, puntuándose el resto de conformidad con la fórmula:

$$P1 = 21 \times (IBL - Oi) / (IBL - Omín)$$

1.2 Precios unitarios máximos de servicio de consultor senior 1: 24.50 puntos

La oferta señalará un precio inferior al precio unitario de licitación del servicio del consultor senior sin IVA (29.05), valorándose con un máximo de 24.50 puntos la oferta más ventajosa, puntuándose el resto de conformidad con la fórmula:

$$P2 = 24.50 \times (IBL - Oi) / (IBL - Omín)$$

1.3 Precios unitarios máximos de servicio de consultor senior 2: 24.50 puntos

La oferta señalará un precio inferior al precio unitario de licitación del servicio del consultor senior sin IVA (29.05), valorándose con un máximo de 24.50 puntos la oferta más ventajosa, puntuándose el resto de conformidad con la fórmula:

$$P3 = 24.50 \times (IBL - Oi) / (IBL - Omín)$$

Todos los licitadores deberán ofertar la totalidad de los precios unitarios. Si no se realiza oferta a alguno de los mismos se rechazará la oferta entera.

2. Idiomas del asistente virtual. (5 puntos)

De conformidad con lo establecido en la cláusula 3 del pliego de prescripciones técnicas, el asistente conversacional deberá ofrecer a los contribuyentes la posibilidad de escoger entre el castellano y el valenciano como idioma de conversación. Las respuestas deberán ser ofrecidas en el a misma lengua que la utilizada por el ciudadano.

Debido al importante número de contribuyentes que, en la actualidad, a través de los diferentes canales se dirigen al SGT utilizando el inglés como lengua, se valorará con 5 puntos aquellas ofertas que adicionalmente al castellano y valenciano, ofrezcan, sin coste alguno, el inglés como idioma conversacional.

3. Incremento del número de incidencias a resolver mensualmente (10 puntos)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 del pliego de prescripciones técnicas, por parte del SGT se comprobarán periódicamente las consultas realizadas y las respuestas ofrecidas por el asistente virtual. En aquellos casos en que se detecte que se ha facilitado una respuesta errónea o el asistente ha sido incapaz de facilitar una respuesta contenida en el corpus conversacional específico, el SGT procederá a la apertura de una incidencia que será comunicada al adjudicatario.

El número de incidencias máximas a resolver fijado en el pliego de prescripciones técnicas es de 15 mensuales.

Se valorará con un máximo de 10 puntos a las propuestas que ofrezcan, sin coste adicional, un incremento del número de incidencias mensuales a resolver, fijadas en 15, de acuerdo con la siguiente tabla:

5 incidencias adicional al mes	2.5 puntos
10 incidencias adicional al mes	5 puntos
15 incidencias adicional al mes	7.5 puntos
20 incidencias adicional al mes	10 puntos



FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	31-ene-2023 14:09:12

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



4. Disponibilidad de transcripción oral de las respuestas. (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos a aquellas soluciones técnicas, que, a petición del usuario, permitan la transcripción oral de las respuestas en cualquiera de los idiomas soportados, siendo siempre una opción y nunca de forma obligatoria.

5. Reconocimiento de voz (10 puntos)

Se valorará con 10 puntos aquellas ofertas que incluyan asistente virtual por voz (chat voice).

La solución propuesta para el Chat voice debe incluir tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA), lenguaje NLP (Natural Language processing), sentiment analysis, natural sentiment understanding y machine learning.

El acceso al chatvoice deberá realizarse desde la propia ventana del asistente virtual, mediante clic en un icono correspondiente y a partir del cual permita mediante la voz interactuar con el asistente.

Debido a la naturaleza del contrato no procede la inclusión de criterios sociales y medioambientales. No se consideran necesarios por no estar vinculados al objeto del contrato y no supondrían, en ningún caso, mayor rentabilidad para el mismo.

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

Se considerará que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal cuando concurren a la vez las siguientes circunstancias:

1. Cuando, concurriendo 1 licitador/a:
 - a. Cuando la oferta tenga una baja en la parte económica igual o superior a 25 unidades porcentuales.
 - b. La puntuación obtenida por el licitador en los criterios cualitativos esté por encima de los 15 puntos, siendo la puntuación máxima para obtener por estos criterios 30 puntos.
2. Cuando concurren 2 o más licitadores/as:
 - a. Cuando la oferta tenga una baja en la parte económica igual o superior a 20 unidades porcentuales de la media aritmética de la puntuación de todos los licitadores.
 - b. La puntuación obtenida por el licitador en los criterios cualitativos esté por encima del 15% de la media aritmética de la puntuación de los criterios cualitativos de todos los licitadores.”

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.



FIRMADO											
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44			
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	31-ene-2023 14:09:12			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



A los licitadores cuya oferta se considere anormal se solicitará justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores: (estos valores están en el art.149.4 LCSP).

- El ahorro que permita el procedimiento de prestación de servicios
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

De conformidad con los criterios de valoración establecidos para la presente contratación, se asigna por la Mesa las siguientes puntuaciones a las empresas admitidas:

	CRITERIOS CUANTITATIVOS (70 P)										CRITERIOS CUALITATIVOS (30 P)										TOTAL PUNTOS (+1+2+3+4+5)
	1. PRECIO (70 P)						TOTAL PUNTOS CUANTITATIVOS	PROPOSTA (€)	2. IDIOMAS (5 P)		3. RESOLUCIÓN INCIDENCIAS (10P)		4. TRANSCRIPCIÓN ORAL DE RESPUESTAS (5P)		5. RECONOCIMIENTO DE VOZ (10P)		TOTAL PUNTOS CUALITATIVOS	TOTAL PUNTOS MATEMÁTICOS (+2+3+4+5)			
	DIRECTOR DE PROYECTO (2P)		CONSULTOR SENIOR I (4,5P)		CONSULTOR SENIOR II (4,5P)				INGLÉS	PUNTOS	INCIDENCIAS ADICIONALES	PUNTOS	TRANSCRIPCIÓN ORAL	PUNTOS	ASISTENTE VIRTUAL POR VOZ	PUNTOS					
	PROPOSTA UNITARIO (€)	PUNTOS	PROPOSTA (€)	PUNTOS	PROPOSTA (€)	PUNTOS															
1. DISTRIBUTION AS A SERVICE EMEA, SL 08862863	23,90	9,73	23,20	10,20	23,20	10,20	30,13	28.692,00	SI	5,00	20,00	10,00	SI	5,00	SI	10,00	30,00	60,13	60,13		
2. INGENIERÍA INTERACTIV DEL OCIO SIXX SL	29,94	0,00	29,05	0,00	29,05	0,00	0,00	35.180,40	SI	5,00	20,00	10,00	SI	5,00	SI	10,00	30,00	30,00	30,00		
3. AUNOA SOFTWARE S.L. 846584702	17,15	20,60	16,46	21,95	15,59	23,47	66,02	19.635,00	SI	5,00	20,00	10,00	SI	5,00	SI	10,00	30,00	96,02	96,02		
4. ONE MILLION BOT S.L. 84298833	16,90	21,00	15,00	24,50	15,00	24,50	70,00	18.684,00	SI	5,00	20,00	10,00	SI	5,00	SI	10,00	30,00	100,00	100,00		
5. PROMETEO INNOVATIONS S.L. 614197708	26,12	1,32	24,44	8,04	24,44	8,04	17,40	31.032,80	SI	5,00	20,00	10,00	SI	5,00	NO	0,00	20,00	37,40	37,40		
6. TICSMART SL 893279675	19,45	16,89	18,98	17,56	18,98	17,56	52,01	22.945,20	SI	5,00	20,00	10,00	SI	5,00	SI	10,00	30,00	82,01	82,01		

Se constata por la Mesa que ninguna de las ofertas está incurso en valores anormales o desproporcionados

En consecuencia, la Mesa de Contratación, de conformidad con la valoración efectuada, y, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación:

- Clasificar por orden decreciente de importancia las ofertas:

ONE MILLION BOT S.L
AUNOA SOFTWARE S.L.
TICSMART SL
DISTRIBUTION AS A SERVICE EMEA, SL
PROMETEO INNOVATIONS S.L.
INGENIERÍA INTERACTIV DEL OCIO SIXX, SL



FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	31-ene-2023 14:09:12	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



2. Adjudicar la adjudicación del contrato a favor de ONE MILLION BOT S.L por un presupuesto estimado máximo de 35.180,40 € IVA excluido, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación no estando incurso en valores anormales y desproporcionados, y conforme a los siguiente precios unitarios ofertados y el resto de las condiciones de sí oferta:

Perfil	Precio ofertado/hora (€) IVA EXCLUIDO
Director de proyecto	16,9 €
Consultor senior 1	15 €
Consultor senior 2 (perfil adicional lingüista)	15 €
TOTAL	18.684,00 €

Mejoras (*)	
1.Inglés adicional como idioma conversacional del asistente virtual	X
2.Incremento del número de incidencias a resolver mensualmente: 20 incidencias adicionales al mes	X
3.Disponibilidad de transcripción oral de las respuestas	X
4.Reconocimiento de voz (chat voice)	X

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa mejor valorada y propuesta en la adjudicación, ONE MILLION BOT S.L en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y la no existencia de prohibición de contratar, así como que cuenta con la solvencia económica requerida.

Seguidamente se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE de



FIRMADO								
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	31-ene-2023 14:09:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 13.2 y 13.3 así como aportar, -de conformidad con lo que dispone el art. 13.2 c): c1) con relación al IAE; c2) con relación a la cuota de reserva de puestos de trabajo así como Plan de Igualdad; y 13.3) con relación a los medios personales comprometidos en su oferta distintos al personal a subrogar, así como acreditación de solvencia técnica requerida en pliego y de la constitución de la fianza.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

8. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

8.1. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

Segunda licitación contrato derivado del “Acuerdo Marco del sistema estatal de contratación centralizada para el suministro de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura (AM 13/2018)” para la adquisición de cabina de almacenamiento destinada a servicio de ficheros – Lote 2 (Expediente 1038/22/INF) (JJV/MP) (NO SARA/RE)

La Mesa, visto el informe emitido por el jefe de servicio de Informática, para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de la Segunda licitación contrato derivado del “Acuerdo Marco del sistema estatal de contratación centralizada para el suministro de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura (AM 13/2018)” para la adquisición de cabina de almacenamiento destinada a servicio de ficheros – Lote 2 que señala: “ *Analizada la oferta presentada por la empresa INGRAM MICRO S . L .U., se observa que los equipos presentados en la misma se adecúan satisfactoriamente a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación.*” , aprueba el mismo.

Conforme a los criterios de valoración establecidos en los pliegos:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

(LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR EL LICITADOR EN EL SOBRE 2) **Puntuación máxima: 100 Puntos**

1.- MEJOR PRECIO: Se valorará hasta un máximo de: 100 puntos.

La fórmula correspondiente al criterio precio es la siguiente:



FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	31-ene-2023 14:09:12	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/porta/in dex.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



$$C_i = P \left(\frac{O_L - O_i}{O_L - O_B} \right)$$

donde:

- Ci, es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador i
- P, es el peso o ponderación del criterio precio
- OL, es el presupuesto base de licitación (IVA excluido)
- Oi, es el precio ofertado por el licitador i (IVA excluido)
- OB, es el precio más bajo ofertado (IVA excluido)

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

1. - Único criterio: Se apreciará obligatoriamente conforme a las previsiones del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se constata por la Mesa que la única oferta admitida no está incurso en valores anormales o desproporcionados

Se procede a la valoración de la única oferta admitida y asigna por la Mesa la siguiente puntuación a la única empresa admitida:

INGRAM MICRO, S.L.U: 100 puntos

En consecuencia la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros proponer al órgano de contratación:

- 1) Clasificar por orden decreciente de importancia las ofertas: INGRAM MICRO, S.L.U.;



FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	31-ene-2023 14:09:12	

Documento	Identificadores	
ACTA MESA CONTRATACIÓN 19-01-2023		
Código de verificación	Otros datos	Página 21 de 21
463DD23E-1CD34C56-7F513C0F-D21DDEF		



- 2) Adjudicar el contrato a favor de INGRAM MICRO, S.L.U, por importe de 185.540,47 €, por ser la única empresa admitida a la licitación, no estando su oferta incurso en valores anormales o desproporcionados.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que en mis funciones de Secretaría de Mesa, doy fe.

Valencia, 19 de enero de 2023

PRESIDENCIA,
Juan Jiménez Hernandis

SECRETARÍA,
Miriam Chirivella Martí

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Vicente Frontera Martínez

Paloma Corbí Rico

José Suñer Gómez

Eva Lloret Callejo

SECRETARÍA GENERAL

21

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	27-ene-2023 11:39:40	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	27-ene-2023 12:13:28	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	30-ene-2023 09:41:44
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	31-ene-2023 07:47:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	31-ene-2023 08:59:20	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	31-ene-2023 14:09:12